

**RESOLUCION 15/2026**  
**Adjudicación del “servicio**  
**acompañamiento en la medición de la**  
**huella de carbono de la Academia**  
**Judicial año 2025.**

Santiago, 04 de mayo de 2026

**Vistos:**

1. Lo dispuesto en la Ley 19.346, publicada el 18 de noviembre de 1994, que crea la Academia Judicial de Chile.
2. Las bases administrativas y técnicas para el proceso de licitación pública N° 02/2026.

**Considerando:**

La necesidad de realizar la medición de la huella de carbono de la Academia Judicial año 2025, conforme a las norma NCh-ISO 14064:2019 y obtener un informe de cuantificación de la Huella de Carbono y un Plan de reducción de emisiones.

**RESUELVO:**

- 1- Adjudicar el servicio de acompañamiento en la medición de la huella de carbono de la Academia Judicial año 2025 a la empresa Asesorías Asgreen Spa., por haber obtenido el mejor puntaje de evaluación (93,76 puntos), aplicados los criterios previstos en las bases, según consta en el acta de evaluación que acompañan esta resolución.

**Anótese y publíquese en la página web/transparencia**

**Juan Enrique Vargas Viancos**  
**Director**  
**Academia Judicial**

# Firmas Electrónicas

	NOMBRE	JUAN ENRIQUE VARGAS VIANCOS
	ID	8.409.373-4
	EMISOR	Certinet S A Firma Electronica Avanzada
	FECHA FIRMA	2026-05-04 11:21

N° Serie: **8H13R-623H5-RE007-8PH6L-7WTKE**

Este documento incorpora firmas electrónicas conforme a la Ley N°19.799.

**VERIFIQUE** en <https://micro-edoc.com/validar> ingresando el **N° Serie**, o acceda al original mediante el código **QR**.



## **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

### **Licitación N°02-2026**

### **" ACOMPAÑAMIENTO Y CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO Y GESTIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO AÑO 2025"**

En la ciudad de Santiago, con fecha 30 de abril de 2026, considerando que, mediante una licitación pública, se señaló la necesidad de contratar el servicio acompañamiento en la medición de la huella de carbono de la Academia Judicial, llamado que fue publicado a través del portal de la Academia Judicial, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen este proceso.

Se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

- Asesorías Asgreen Spa.
- Beeok Spa.
- Proyecta Spa.

La propuesta presentada por el oferente Asesorías Asgreen Spa, ha obtenido una evaluación de 93,76 puntos, aplicados los criterios de evaluación, según consta en el informe de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación.

## **ACTA DE EVALUACIÓN**

### **Licitación N°02/2026**

### **" ACOMPAÑAMIENTO Y CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO Y GESTIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO AÑO 2025 “**

Santiago, 30 de abril 2026

#### **1. Breve descripción de la licitación**

Mediante la licitación de servicios de “acompañamiento y consultoría para el cálculo y gestión de la huella de carbono de la academia judicial año 2025”, la Academia Judicial busca Cuantificar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la organización del año base 2025, conforme a las norma NCh-ISO 14064:2019 y obtener un informe de cuantificación de la Huella de Carbono y un Plan de reducción de emisiones.

Por la razón anterior, con fecha 16 de abril de 2026, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.academiajudicial.cl](http://www.academiajudicial.cl).

En respuesta a este llamado con fecha 27 de abril de 2026, se recibió la propuesta de los siguientes oferentes:

- Asesorías Asgreen Spa.
- Beeok Spa.
- Proyecta Spa.

#### **2. Evaluación de las Propuestas**

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora, integrada por el Gerente Académico, el Coordinador de Administración, Finanzas y Gestión de Personas y la Encargada de Finanzas y Gestión de Personas.

#### **3. Evaluación Técnica y Económica**

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, en el N° 11 sobre la “Evaluación y adjudicación de las ofertas”, donde se indican los criterios que se aplicarán, el resultado de dicho análisis respecto de cada una de las propuestas fue el siguiente:

Criterios de Evaluación		OFERTA ECONÓMICA 20%		OFERTA TECNICA 80%				TOTAL GENERAL
EMPRESAS PARTICIPANTES	RUT	Precio Total	Ponderación (20 %)	Experiencia del Consultor		Propuesta técnica y metodología		
				Puntaje	Ponderación (50 %)	Puntaje	Ponderación (30 %)	
Asesorías Asgreen Spa	76133654-1	5.800.000	13,76	100,00	50	100	30	93,76
Beeok Spa	77032675-3	3.990.000	20,00	100,00	50	50	15	85,00
Proyecta Spa	76413458-3	7.150.800	11,16	20,00	10	50	15	36,16

#### 4. Conclusión y adjudicación.

La comisión evaluadora, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por las empresas que atendieron el llamado a la licitación, sugiere la adjudicación de **“Contratación del servicio de acompañamiento y consultoría para el cálculo y gestión de la huella de carbono de la academia judicial año 2025”**, a la empresa **Asesorías Asgreen Spa.**, RUT: **77133654-1**, en la suma total de \$5.800.000 (impuestos incluidos).


Giovanni Godoy Guajardo  
Coordinador  
Administración, Finanzas y  
Gestión de Personas


Juan Cristobal Cox  
Undurruga  
Gerente Académico

Elizabeth Fuentes  
Pulgar  
Encargada de Finanzas  
y Gestión de Personas

# Firmas Electrónicas

 * * * *	NOMBRE	GIOVANNI FRANCISCO GODOY GUAJARDO
	ID	ggodoy@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	CTL7E-2RCEL-D5B0G-2PH34-7XV2L
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-04-30 15:34

 * * * *	NOMBRE	ELIZABETH KARIN FUENTES PULGAR
	ID	efuentes@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	4J6VC-GLL34-N0BNH-CPH34-813ZG
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-04-30 15:37

 * * * *	NOMBRE	JUAN CRISTÓBAL COX UNDURRAGA
	ID	jccox@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	E2RWJ-TP3AB-EABTL-CPH35-T78J0
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-04-30 16:15

N° Serie: **AJEVE-517D5-9R15N-APH34-7B3WG**

Este documento incorpora firmas electrónicas conforme a la Ley N°19.799.

**VERIFIQUE** en <https://micro-edoc.com/validar> ingresando el **N° Serie**, o acceda al original mediante el código **QR**.



## DECLARACION JURADA SIMPLE

### AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS (DACI)

Los firmantes, Juan Cristobal Cox Undurraga, RUT 16.654.209-K; Elizabeth Fuentes Pulgar, RUT:15.205.202-2 , y Giovanni Godoy Guajardo Rut:12.857.530-8, en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora de la licitación 02/2026 “Servicio de acompañamiento y consultoría para el cálculo y gestión de la huella de carbono de la academia judicial año 2025”, declaran bajo juramento que, no tienen conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:


- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.


Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuare en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.


Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Santiago, 30 de abril de 2026

# Firmas Electrónicas

 * * * *	NOMBRE	ELIZABETH KARIN FUENTES PULGAR
	ID	efuentes@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	H0DHP-TJJH5-8Z1PB-ZPH34-7XP26
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-04-30 15:34

 * * * *	NOMBRE	GIOVANNI FRANCISCO GODOY GUAJARDO
	ID	ggodoy@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	CRR3G-7M9T4-HB3XP-9PH34-773SG
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-04-30 15:35

 * * * *	NOMBRE	JUAN CRISTÓBAL COX UNDURRAGA
	ID	jccox@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	E2RWJ-TP3AB-EABTL-CPH35-T78J0
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-04-30 16:15

N° Serie: **HZG CJ-B0RPF-P3PA1-RPH34-5FUE4**

Este documento incorpora firmas electrónicas conforme a la Ley N°19.799.

**VERIFIQUE** en <https://micro-edoc.com/validar> ingresando el **N° Serie**, o acceda al original mediante el código **QR**.

